

875995 ✓

10759



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

AVE/ JAA

105873.

11760

OFICINA
DE
PARTES

MAT.: Dispone Adjudicación de Propuesta Pública para la "ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ARTÍCULOS DE LIBRERÍA PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES 2025", ID N°2345-65-LE25, Contratación de empresa adjudicada y ofertas inadmisibles.

DECRETO SECC. 1ª N.º 2880

LAS CONDES, 26 AGO 2025

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 16 de abril de 2025, se aprobó el gasto mediante el acuerdo N°225 que consta en el Acta N°27 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos.
2. Los pedidos de Materiales N°122.205 y N°122.208 ambos de fecha 23 de abril de 2025.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1914 de fecha 05 de junio de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ARTÍCULOS DE LIBRERÍA PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES 2025", ID N°2345-65-LE25, del portal www.mercadopublico.cl.
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2019, de fecha 13 de junio de 2025, que aprobó las respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública indicada.
5. Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 16 de junio de 2025
6. Que, con fecha 19 de junio de 2025, se realiza la Apertura de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, donde se presentaron los siguientes oferentes:



M

Oferente	R.U.T.
3F GROUP SPA	76.929.157-1
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA JMMB SPA	77.461.733-7
SOCIEDAD COMERCIAL DISTRIBUCION GLOBAL LIMITADA	76.100.732-7
DISTRIBUIDORA SEGUEL LTDA	96.940.460-5
INDUSTRIAL Y COMERCIAL MEIGGS 51 LIMITADA	77.558.540-4
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LA PALOMA LIMITADA	76.376.800-7
RIAL SERVICIOS LOGISTICOS S.A	77.205.597-8

7. Que, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.7. "Método para la Evaluación" de las Bases Administrativas, la evaluación de las ofertas se efectuó de acuerdo a lo siguiente:

Ítem	Puntaje
Oferta económica	85
Oferta técnica	14
Cumplimiento requisitos formales	5

8. Que, con fecha 30 de julio de 2025, la Comisión Evaluadora evacuó el Informe de Evaluación de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica, con el siguiente resultado:

"...(*) El oferente **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA A JIMMB SPA**, en los Ítems:

- N°17 oferta pistola de silicona de para barras de 12 mm y se solicitó para barras entre 10 a 11 mm.
- N°18 oferta barras de silicona de 12 mm y se solicitaron barras de 11 mm aprox.
- N°27 oferta Block de papel lustre de 20 unidades y se solicitó block de papel lustre de 24 unidades.
- N°30, N°40, N°48, N°55, N°78, N°90, N°91, N°92, N°93 y N°133 no describe dimensiones o medidas de los productos señalados.
- N°41 no describe número de cuchillo cartonero y se solicitó Cuchillo Cartonero N°80 Grande con Freno.
- N°49 no describe el gramaje del papel opalina ofertado y se solicitó papel opalina tela/ 200 gr, tamaño oficio.
- N°65 oferta limpia pipas de 30 pcs y se solicita de 40 pcs.
- N°132 oferta Papel Kraft de 80 x 100 cm sin diseños y se solicito Papel Kraft con Diseños Surtidos de 80 x 100 cm.
- N°145 oferta block prepicado de 80 hojas y se solicita de 100 hojas.

(**) El oferente **SOCIEDAD COMERCIAL DISTRIBUCION GLOBAL LTDA.**, en los Ítems:

- N°8, N°12, N°32, N°39, N°43, N°44, N°45, N°46, N°47, N°50, N°56, N°57, N°59, N°61, N°62, N°67, N°68, N°69, N°72, N°73, N°74, N°75, N°76, N°79, N°81, N°82, N°83, N°84, N°85, N°86, N°87, N°98, N°100, N°104, N°110, N°117, N°118; no son ofertados.
- N°11, N°58, N°60, N°63, N°105, N°113, N°114, N°116; No cumplen con las dimensiones solicitadas.



- N°30, N°40, N°48, N°52, N°53, N°55, N°64, N°65, N°70, N°71, N°78, N°80, N°90, N°91, N°92, N°93, N°109, N°119, N°120, N°121, N°122, N°125, N°126, N°127, N°128, N°131, N°132, N°133; no describe dimensiones o medidas de los productos señalados.
- N°17 oferta pistola de silicona de para barras de 12 mm y se solicitó para barras entre 10 a 11 mm aprox.
- N°22 no describe espesor de cubierta para corte y se solcito una cubierta para corte de 3mm x 90 cm x 60cm.
- N°27 oferta Block de papel lustre de 20 unidades y se solicitó block de papel lustre de 24 unidades.
- N°51 no describe cantidad de tinta china por envase y se solicitó tinta china indeleble de 20 ml.
- N°145 oferta block prepicado de 80 hojas y se solicita de 100 hojas.

(***) El oferente **DISTRIBUIDORA SEGUEL LTDA**, no adjunta ficha técnica, como se solicita en el numeral A.4.2. Oferta Técnica letra b. Propuesta Técnica "Los oferentes deberán adjuntar, a través del portal, una propuesta técnica del producto ofertado, el que puede consistir en un catálogo, brochure o información del producto, la cual debe dar cumplimiento, como mínimo, a las características exigidas en las presentes Bases Técnicas. Con esto al momento de evaluar cada oferta se confirmará que lo ofertado corresponde a lo solicitud en las Bases Técnicas.

En caso de que los oferentes omitan o no se presente debidamente lo solicitado en el presente numeral, no podrán continuar en el proceso licitatorio, declarando sus ofertas inadmisibles."

(****) El oferente **INDUSTRIAL Y COMERCIAL MEIGGS 51 LIMITADA**, en los ítems:

- N°18 y N°133 no describe se indican dimensiones o medidas de los productos señalados.
- N°41 no describe número de cuchillo cartonero y se solicitó cuchillo cartonero N°80 grande con freno.
- N°106 oferta Block de Papel Lustre 16 x 16 cm de 24 Hojas y se solicitó Block de Papel Lustre 16 x 16 cm de 24 Hojas de Origami de diseños surtidos.
- N°110 oferta Bolsa de Papel Kraft de 28 x 20 x 15 cm y se solicitó Bolsa de Papel Kraft de 28 x 28 x 15 cm.

(*****) El oferente **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LA PALOMA LTDA**, en los ítems

- N°23, N°24, N°26, N°30, N°37, N°40, N°55, N°56, N°57, N°68, N°69, N°72, N°73, N°74, N°75, N°76, N°78, N°79, N°80, N°90, N°91, N°92, N°93, N°109, N°112, N°115, N°119, N°120, N°121, N°122, N°132, N°133, N°134: no se describe las dimensiones o medidas de los productos señalados.
- N°113, N°114, N°116, N°126, N°127, N°128, N°131 correspondientes a cintas de regalo de diversos colores, el proveedor no describe el largo del rollo de la cinta.
- N°12 oferta cordel plástico bobina de 800 gr y se solicitó rollo de pitilla embalaje color blanco de 410 m de 900 gr.
- N°17 oferta pistola de silicona de para barras de 12 mm y se solicitó para barras entre 10 a 11 mm aprox.
- N°19 oferta Rollo de Papel para envolver de 57 cm x 230 m y se solicitó Rollo Papel Kraft de 57 cm x 280 m.



- N°38 oferta Block de Papel Volantín de 9 Pliegos y se solicitó Block de Papel Volantín de 10 Pliegos.
- N°41 no indica número de cuchillo cartonero y se solicitó Cuchillo Cartonero N°80 Grande con Freno.
- N°43 oferta laminas para termolaminar tamaño carta de 125 micrones y se solicitó laminas para termolaminar tamaño A4 de 125 micrones.
- N°89 oferta Block Gamuzina pero no indica el número de pliegos por Block.
- N°105 oferta Lamina de imán de 2 m y se solicitó lamina magnética de 620 mm x 0,6 mm.
- N°106 oferta Block de Papel Lustre de 20 Hojas y se solicitó Block de Papel Lustre 16 x 16 cm de 24 Hojas de Origami de diseños surtidos.
- N°110 oferta Bolsa de Papel Kraft de 28 x 30 cm y se solicitó Bolsa de Papel Kraft de 28 x 28 x 15 cm.
- N°117 oferta Block de Stickers 830 Ñam Ñam y se solicitó Block De 400 Stickers Adetec de 15 X 24 Cm, 6 Hojas, Diseño Niña.
- N°118 oferta Block de Stickers 830 Dinosaurio y se solicitó Block De 400 Stickers Adetec de 15 X 24 Cm, 6 Hojas, Diseño Niña.
- N°123 oferta palos de brocheta de 25 cm, no describe unidades por bolsa y se solicitó palos de brocheta de 25 cm en bolsas de 100 unidades.
- N°129 oferta Tiza Blanca, no describe la cantidad y se solicitó caja de tiza blanca de 12 unidades.
- N°145 oferta block prepicado, no describe la cantidad de hojas y se solicita de 100 hojas.

(*****) El oferente **RIAL SERVICIOS LOGISTICOS S.A**, en los ítems

- N°50 oferta cartulina española de 50 x 10 cm aprox y se solicita de 50 x 70 cm aprox.
- N°65 no describe cantidad y dimensiones del pack de limpia pipas.
- N°145 oferta block prepicado, no describe la cantidad de hojas y se solicita de 100 hojas..."

Oferente	Oferta Técnica	Oferta Económica	Requisitos Formales	Puntaje Total
3F GROUP SPA	1	85	1	87

9. Que, de acuerdo con la evaluación Administrativa, Técnica y Económica realizada en el proceso de licitación mediante el informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 30 de julio de 2025, se propuso a la Sra. Alcaldesa, salvo su mejor parecer, **Adjudicar**, a la empresa **3F GROUP SPA**, RUT N° 76.929.157-1, la licitación pública para la "ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ARTÍCULOS DE LIBRERÍA PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES 2025", ID N°2345-65-LE25, del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$8.335.296 impuesto incluidos, al haber obtenido un total de 87 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica, además cumpliendo con las exigencias técnicas e establecidas en las Bases de Licitación, siendo conveniente a los intereses municipales.
10. Las Declaraciones de Ausencia de conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora, de fecha 30 de julio de 2025



11. El Informe de Imputación N°005524, de fecha 14 de agosto de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas
12. Que, según el certificado de Habilidad del Registro de Proveedores, de fecha 08 de agosto de 2025, la empresa **3F GROUP SPA**, RUT N° 76.929.157-1, se encuentra "hábil" para contratar.

DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** a la empresa **3F GROUP SPA**, RUT N° 76.929.157-1, representada por don Nicolas Flores Macaya, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Nueva Providencia N°1881, comuna de Providencia, Región Metropolitana, la Licitación Pública para la "**ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ARTÍCULOS DE LIBRERÍA PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES 2025**", ID N°2345-65-LE25, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas y las ofertas presentadas, las que forman parte integrante del presente Decreto.
2. **CONTRÁTASE** a la empresa **3F GROUP SPA**, RUT N° 76.929.157-1, ya individualizada, para la Licitación Pública para la "**ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ARTÍCULOS DE LIBRERÍA PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES 2025**", ID N°2345-65-LE25, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
3. El precio total del contrato será el valor de **\$8.335.296.-, Impuesto Incluidos.**

El pago se efectuará una vez entregados los bienes solicitados. Las facturas deben ser en pesos (\$) más impuestos, en caso de corresponder, según el valor ofertado por el adjudicatario en el Anexo N°3 y una vez efectuada la recepción conforme de la totalidad de los bienes entregados.

Una vez entregados los bienes comprometidos, presentada la factura en la Oficina de Partes de la Municipalidad en Avda. Apoquindo N°3.400, Las Condes, o factura electrónica enviada a correo facturacion@lascondes.cl, y debidamente visada por el Supervisor Municipal, y con el certificado de Recepción Conforme se pagará a la empresa mediante transferencia electrónica, dentro de los 30 días siguientes a su recepción.

Las facturas deberán indicar a lo menos lo siguiente:

- Nombre de los productos entregados
- Número de Orden de Compra y su fecha

El adjudicatario deberá, junto con acompañar la respectiva Orden de Compra en estado aceptada, indicar al correo electrónico precedentemente señalado la siguiente información para la transferencia electrónica: Nombre del Banco, el número de cuenta corriente, nombre y Rut del titular de dicha cuenta bancaria.



La Municipalidad se reserva el derecho a retener el pago y pagar las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores asociados al servicio o pagar por subrogación dichas obligaciones en los términos establecidos en el Código del Trabajo y el Código Civil.

4. La vigencia del contrato será desde la Aceptación de la Orden de Compra por parte del proveedor en el portal y durará 60 días corridos siguiente a la recepción de la totalidad de los bienes licitados.

El plazo del contrato podrá ser suspendido en caso de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable al Contratista, debidamente calificada y fundada mediante informe del Supervisor Municipal, dictándose el correspondiente Decreto Alcaldicio. La suspensión se mantendrá vigente mientras dure el evento a que le dio lugar.

5. El plazo para el despacho será de hasta 7 días hábiles luego de emitida y aceptada la orden de compra, el que podrá modificarse de mutuo acuerdo, lo que deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

Los insumos deberán despacharse a la Bodega Municipal, ubicada en Avenida Andrés Bello N°2610, comuna de Las Condes, en horarios de lunes a viernes, entre 09:00 y hasta las 18:30 horas.

Si por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente acreditados, el contratista no pudiese entregar los bienes ofertados, deberá proponer al municipio mediante documento entregado en Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo N°3.400, Las Condes, las alternativas para dar cumplimiento, lo que deberá ser previamente sometido a la aprobación por el Supervisor Municipal. La respuesta a dicha propuesta deberá ser informada en el portal www.mercadopublico.cl, una vez dictada la Resolución Fundada.

6. La supervisión del contrato corresponderá al Jefe del Departamento de Gestión Territorial, o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.

No obstante, durante la vigencia del contrato, la Municipalidad, previa certificación del Administrador Municipal respecto de la idoneidad técnica del nuevo Supervisor Municipal, podrá modificar al Supervisor Municipal señalado en el párrafo anterior. Para tales efectos, la modificación y designación deberá efectuarse mediante Decreto Alcaldicio, el que será debidamente publicado en el Sistema de Información.

7. La Municipalidad podrá aplicar las multas por las causales que se indican en el punto A.18. de las Bases Administrativas y de acuerdo con el procedimiento señalado en el punto A.19. de las Bases Administrativas.
8. El contrato podrá terminar por las causales señaladas en el punto A.6.5. y siguientes de las Bases Administrativas.
9. Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
10. El gasto se imputará a la cuenta 22.04.002; contracuenta: 5320422004 Valor: \$8.335.296.- Programa: \$195.755.- Apoyo con Personas con Discapacidad; \$8.139.541.- Centros Comunitarios.



11. **DECLÁRESE** inadmisibles las ofertas presentadas por los siguientes oferentes, por los motivos expuestos en el Informe de la Comisión Evaluadora del análisis de Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica de fecha 30 de julio de 2025;

Oferentes	R.U.T.
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA JMMB SPA	77.461.733-7
SOCIEDAD COMERCIAL DISTRIBUCIÓN GLOBAL LIMITADA	76.100.732-7
DISTRIBUIDORA SEGUEL LTDA	96.940.460-5
INDUSTRIAL Y COMERCIAL MEIGGS 51 LIMITADA	77.558.540-4
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LA PALOMA LIMITADA	76.376.800-7
RIAL SERVICIOS LOGISTICOS S.A	77.205.597-8

12. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **3F GROUP SPA**, RUT N° 76.929.157-1, el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2345-65-LE25.
13. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl ID N° 2345-65-LE25.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes